

EDITORIAL

La contabilidad y el estatuto tributario

Cuando observamos la relación que existe entre la contabilidad y el estatuto tributario no podemos negar que este último realiza una gran influencia en la forma como hacemos contabilidad en Colombia. Esta afirmación es perceptible por cualquiera que observe un poco la razón por la cual los comerciantes hacen contabilidad: para poder cumplir con las obligaciones tributarias. Los comerciantes colombianos, en su gran mayoría, no tienen conciencia de para qué se debe hacer contabilidad. Para muchos de ellos ésta es una carga molesta que por obligación deben hacer: lo exige el código de comercio y lo exige también el estatuto tributario. Por lo tanto nos encontramos con dos problemas: la falta de cultura contable de los comerciantes y la exigencia legal de los impuestos. Es hora de que empecemos una cruzada real por parte de los contadores para que los comerciantes adquieran una cultura contable que permita hacer unas contabilidades limpias, sin tener que estar haciendo contabilidades para la ocultación de ingresos, incrementos de deducciones o tapar activos ilegales. Si todos nos unimos a realizar contabilidades limpias los comerciantes van a

tener que entender que los contadores somos unos profesionales incorruptibles. Si quedan algunos pocos que pretendan hacer contabilidades sucias es problema de ellos y por lo tanto que el peso de la ley caiga con toda su fuerza sobre ellos.

En cuanto a la influencia de lo tributario se requiere que tengamos una normatividad que permita que el estado de cada legislador en lo contable para las liquidaciones de impuestos, se apor medio de las NIIF o por medio de cualquier otra norma, pero que las declaraciones tributarias deben tomar como base la contabilidad sin meter mano en ella y realizar los cambios que se hagan necesarios y luego realizar las conciliaciones, cuyas diferencias quedarán como un documento aparte, certificado por Contador Público. Es hora de tener una contabilidad pura no una contabilidad para liquidar impuestos. Como dice el título del libro de Meigs: "contabilidad para la toma de decisiones"